

INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opiniòn referente a aquellos aspectos requeridos por la Resoluciòn No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañias.

En cumplimiento a lo establecido por la Resoluciòn No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de las Compañias expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuaciòn presento mi opiniòn referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resoluciòn.

A.1. En mi opiniòn los administradores de **CONNOR JACOBSON S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, asi como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañia.

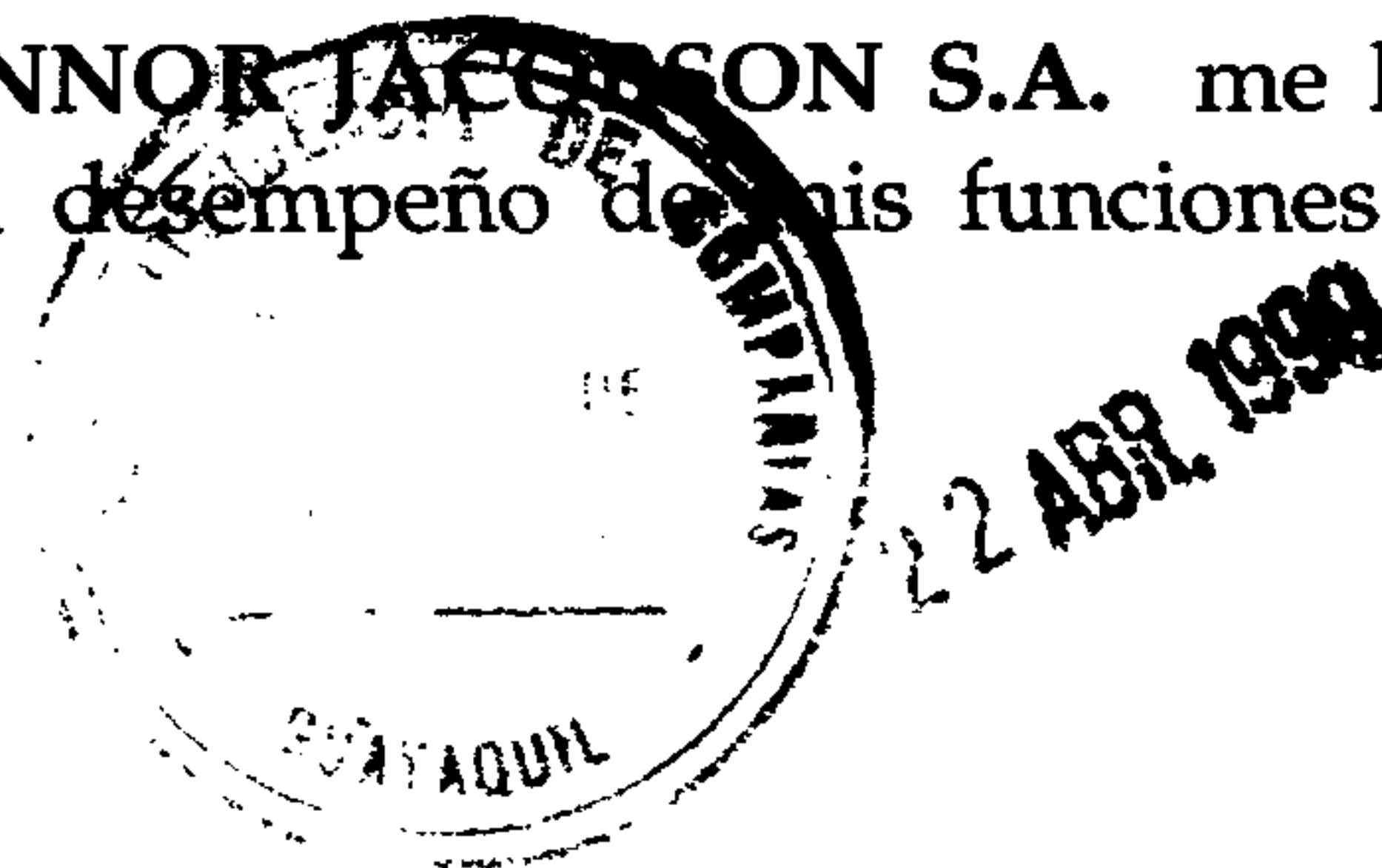
A.2. En mi opiniòn los procedimientos de control interno implantados por la administraciòn de la compa˜ia son adecuados y ayudan a dicha administraciòn a tener un grado razonable de seguridad de los activos estàn salvaguardados contra pèrdidas por uso o disposiciòn no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparaciòn de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyecciòn de cualquier evaluaciòn de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opiniòn la custodia y conservaciòn de bienes de **CONNOR JACOBSON S.A.** es adecuada.

A.3. Para el desempe˜o de mis funciones de comisario de **CONNOR JACOBSON S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañias.

De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantias de ninguna naturaleza.

A.4. En mi opiniòn los administradores de **CONNOR JACOBSON S.A.** me han presentado toda su colaboraciòn para el normal desempe˜o de mis funciones de Comisario.



A.5. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **CONNOR JACOBSON S.A.** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Leylon. Marf
ING.COM. MARTHA CORNEJO
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 18 de 1999

